

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES "Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLAR"

LA RIOJA, 09-DIC-1956

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº 6456464

Visto: El expediente Nº a del registro de la Universidad Nacional de La Rioja, mediante el cual a Marcos Outlook conjuntamente con el Instituto de Formación Continua del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, solicitan la apertura de la **a COHORTE** del curso de capacitación denominado "a" y,

CONSIDERANDO:

Que, el Curso de a, fue aprobado y declarado de interés departamental, mediante Resolución del Consejo Departamental DACEFyN Nº a.

Que, la propuesta mencionada estará a cargo de a a y está dirigida a Estudiantes, Docentes, No Docentes, Graduados, a y público en general.

Que, el curso a tiene como objetivo: a.

Que, la presente capacitación se desarrollará en modalidad virtual asíncrona remota, mediante plataforma meet o zoom de la Escuela de Informática y el campus virtual de la UNLaR. Tendrá una duración total de a horas divididas en a clases virtuales de a horas cada una en aula virtual con asistencia de la/el docente en evaluaciones y otras tareas en el campus de la Universidad Nacional de La Rioja.

Que, el mismo tiene un cupo de a a a asistentes.

Que, asimismo, a.

Que, al final de cada unidad se generará una actividad práctica en función a la unidad temática desarrollada, esta actividad deberá ser llevada a cabo por el estudiante y el/la docente realizará la evaluación de la misma. Estas actividades tienen fechas y modalidades particulares para cada tema desarrollado.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES "Año 2025 Con Orden y Unidos por una Nueva UNLAR"

LA RIOJA, 1956-12-10

RESOLUCIÓN INTERNA D.A.C.E.F. y N. Nº 6456464

DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la apertura de la **a COHORTE** del curso de capacitación denominado "a", a llevarse a cabo durante el mes de a, el que forma parte como anexo de la presente.

Artículo 2º.- REMITIR copia del presente acto administrativo a la Dirección de la Escuela de Informática como así también al Instituto de Formación Continua, dependientes del Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Artículo 3º.- Comuníquese, protocolícese y archívese.